

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR
J01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante: ELIANDRA VANESSA MARTÍNZ AGUILAR en favor de los menores
ACBM, YDBM y ABM
Radicación No.20001 31 10 001 **2021 00183 00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76- 4 C.G. del P., el despacho se abstiene de aceptar la renuncia al poder presentado por la abogada MERY LEIDIS DE BRIGARD MONTES hasta tanto acompañe prueba de la comunicación enviada a su poderdante sobre su renuncia único requisito establecido en la norma para el desprendimiento del mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CDN

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4218a07cbf6d1138a28abe34691900337d84245361649d48459f425e97ab0f14**

Documento generado en 01/08/2022 04:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>